

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

97**LEGANÉS NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 313 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 22 de febrero de 2010.—Vistos por el ilustrísimo don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de los de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número indicado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, como denunciante, don Omar Francisco Tejada Novoa y, como denunciada, doña Ana María Checa Fernández, en atención al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Ana María Checa Fernández, como autora de una falta de injurias leves del artículo 620.2 del Código Penal, a una pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 10 euros, que habrá de satisfacer personalmente, en metálico y mediante ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, quedando sujeta, si no fuera satisfecha, y previa exacción de sus bienes, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Se condena a la denunciada al pago de las costas generadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber la misma es susceptible de ser recurrida apelada a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse median escrito, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Checa Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/481/11)